

Secretaría General

ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DEL
BANCO CENTRAL DE CHILE EN SU SESION N° 1203

Certifico que el Consejo del Banco Central de Chile en su Sesión N° 1203, celebrada el 23 de junio de 2005, adoptó el siguiente Acuerdo:

1203-01-050623 – Modifica el Capítulo III.B.1 del Compendio de Normas Financieras.

Se acordó incorporar las siguientes modificaciones en el Capítulo III.B.1 del Compendio de Normas Financieras:

1. En el N° 4, agregar a continuación del punto final de la letra f), que pasa a ser punto y coma, lo siguiente:

“; y transferir en la misma forma los Pagarés emitidos por el Instituto de Normalización Previsional de acuerdo con lo establecido por el Artículo Quinto de la Ley N° 19.980 y el D.S. N° 29 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de enero de 2005, en adelante “Pagarés Ley 19.980.”.
2. En el párrafo segundo del N° 9, intercalar la expresión “y Pagarés Ley 19.980” entre “Complementos de Bonos de Reconocimiento” y “emitidos por el Instituto de Normalización Previsional”.

MIGUEL ANGEL NACRUR GAZALI
Ministro de Fe

Santiago, 23 de junio 2005.

51950